

PARRAL, 02 de Febrero de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 496,

VISTOS:

- 1).- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.-
- 2).- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 7, letra f) del Reglamento de Ley N° 19.886, Ley De Compras Publicas, de Mercado Público, Sistema de Compras y Contratación Pública.-
- 3).- La Cotización de fecha 25 de Enero de 2011 de Mirko Parada Kovacic, C.N.I. N°11.176.896-k, con domicilio en Arturo Prat N° 625, de la comuna de Parral.-
- 4).- La necesidad de contar con publicidad en Campeonato de fútbol de verano rural "Copa Parral Rural 2011".-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el proyecto "Campeonato de Fútbol de Verano Rural" considera en el Ítem de Gastos de Difusión la adquisición de productos de publicidad que promuevan la actividad a desarrollar y el financiamiento del Gobierno Regional del Maule.-
- 2.- **Que**, el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 3.- **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los estándares de calidad y rapidez para la entrega de los materiales; que existe la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia, la que ha sido comprobada por las anteriores contrataciones que ha realizado este municipio, lo que avala la decisión asumida, y dentro del marco presupuestario estimado al efecto.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, la contratación bajo la modalidad trato directo, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra f) de la Ley 19.886, a don **MIRKO PARADA KOVACIC**, C.N.I. N° 11.176.896-K, a través de la orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercadopublico, por la suma de **Ciento cuarenta mil pesos (\$140.000.-)**.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que don **MIRKO PARADA KOVACIC**, confeccionará los Pasacalles y Palomas, necesarios para la difusión de la actividad antes señalada.-
- 3.- **PÁGUESE**, a don **MIRKO PARADA KOVACIC**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.176.896-k, la suma de **Ciento cuarenta mil pesos (\$140.000.-)**, IVA incluido.-
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114-05-05-049-000-000, "Campeonato de Fútbol de Verano Rural", Cuenta Complementaria.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


B° ASESOR JURÍDICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECTO

IUE/ARC/DDB/aad
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Control
- 4.- Jurídico
- 5.- Archivo Adquisiciones
- 6.- Archivo Carpeta Proyecto